



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – FCE – UNCA.

DICTAMEN N° 05/2026.

Referencia: Justificación de las Especificaciones de **Servicio de pintura y Reparaciones menores del edificio de la F.C.E Filial Caaguazú ID N° 486796**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en cumplimiento de las siguientes normativas:

- **Ley 7021/2022. Artículo 4°.-** Principios rectores. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- **Ley 7021/2022. Artículo 26.-** Estudio del mercado. Luego de definir la necesidad, la convocante deberá identificar las principales características del bien, servicio, consultoría y obra pública a contratar, teniendo en cuenta el contexto técnico, económico y regulatorio del mismo, y a los proveedores que puedan ofrecerlos, para establecer las condiciones de las transacciones que hacen para comercializar el bien, servicio, consultoría u obra pública y si existe o no competencia en el mercado.
- **Decreto 9823 de la Ley 7021/2022 Art. 40.-** Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

Emite el presente dictamen técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas requeridas en el mencionado procedimiento;


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA




Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.Q.C.
F.C.E. - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

VISTO Y CONSIDERANDO:

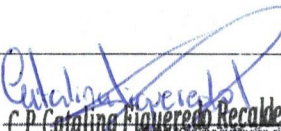
Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Administración y Finanzas han solicitado la adquisición de (Servicio de pintura y Reparaciones menores de edificios) teniendo en cuenta la afluencia continua de personas en el área.

Que, se visualiza como evidencia la respuesta de empresas que han remitido sus presupuestos sobre los servicios solicitados por el área

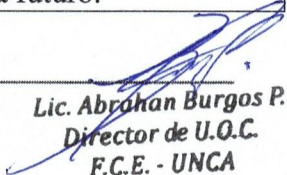
Que el Artículo 4° de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas inciso **c) Economía, Eficacia y Eficiencia** menciona que el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, en cumplimiento **del Artículo 25 Definición de la necesidad** se ha hecho el análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, especificando al nivel más detallado posible el bien a ser adquirido con el fin de satisfacer las necesidades de compra. El análisis previo se realizó de la siguiente manera:

Criterio de la Ley 7021/22 – Art. 25.	Análisis de la Unidad Solicitante
Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.	El servicio de pintura y reparaciones menores del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas Filial Caaguazú resulta fundamental para mantener las condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, higiene y estética institucional, garantizando espacios óptimos para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de extensión universitaria.
Los inventarios existentes.	La infraestructura edilicia presenta sectores con desgaste natural por el uso y el paso del tiempo, requiriendo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de preservar las instalaciones existentes y prolongar su vida útil en condiciones adecuadas de funcionamiento.
Problemática y las soluciones actuales existentes	Actualmente se identifican deterioros en paredes, pintura, terminaciones y otros sectores del edificio institucional, ocasionados por factores climáticos y el uso continuo de las instalaciones. La solución planteada consiste en la contratación del servicio de pintura y reparaciones menores, permitiendo mejorar las condiciones edilicias y evitar daños mayores a futuro.


C.P. Catalina Figueroa Recalde
Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA




Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.O.C.
F.C.E. - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

El resultado de contrataciones anteriores	Contrato culminado conforme a las necesidades institucionales, habiéndose evidenciado la necesidad de continuar con trabajos de mantenimiento periódico de la infraestructura edilicia.
Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.	La contratación tiene por objeto ejecutar trabajos de pintura y reparaciones menores en distintos sectores del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas Filial Caaguazú, a fin de garantizar ambientes adecuados, seguros y funcionales para estudiantes, docentes, funcionarios y usuarios en general.
Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.	No se identifican soluciones alternativas viables que permitan satisfacer de manera eficiente las necesidades institucionales, considerando que los trabajos requeridos corresponden a mantenimiento indispensable de la infraestructura edilicia institucional.

Que, las siguientes especificaciones técnicas establecidas son adecuadas para la satisfacción de las necesidades de la institución y la mejor relación costo beneficio para su adquisición.

POR LO TANTO:

Par tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y; atendiendo las disposiciones reglamentarias transcritas precedentemente, esta UOC elaboro el cuadro de especificaciones técnicas del bien a ser adquirido a partir de las necesidades y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta:

DESCRIPCION DE TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad de medida	Cantidad
Pintura exterior	m2	410
Pintura de cielo raso a sintético	m2	114
Pintura de baranda a sintético	ml	60
Pintura de piso	m2	175
Carpeta alisada de 3cm	m2	175
Limpieza de obra	gl	1

C.P. Catalina Figueredo Recalde

Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA



Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.O.C.
F.C.E. - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Res. C.S.U. N° 20 del 23 de diciembre 2008
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



Misión: Somos una institución de educación superior, formadora de profesionales competentes en Ciencias Económicas y Empresariales, innovadores y comprometidos con el desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** es del criterio que, los análisis previos de las necesidades, los documentos respaldatorios, y las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación y verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Es mi dictamen.


C.P. Catalina Figueredo Recalde
Dir. Administración y Finanzas
FCE - UNCA




Lic. Abraham Burgos P.
Director de U.Q.C.
F.C.E. - UNCA